

**CRÓNICA DEL XXI CONGRESO INTERNACIONAL:
LA REVISIÓN DE LAS NORMAS EUROPEAS Y NACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS
CONSUMIDORES.
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, LOGROÑO, 1 Y 2 DE MARZO DE 2012**

Elisa TEJADA BAÑOS y David MARTÍNEZ LAMUEDRA

ESTUDIANTES DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

A principios del mes de marzo de 2012, los días 1 y 2 concretamente, se desarrolló en el seno del Seminario Permanente del Departamento de Derecho el XXI Congreso Internacional que, en esta ocasión, tendría por objeto la revisión de las normas europeas y nacionales de protección de los consumidores.

Las normas europeas de protección de los consumidores se encuentran en un momento crítico de profunda revisión y transformación. Cabe destacar la Directiva 2011/83/UE, pendiente de transposición en España, que aglutina y reforma Directivas ya existentes y que ofrece un elenco renovado de definiciones. Todo ello con un enfoque armonizador.

Afecta también a esta materia la Propuesta de Reglamento de la Unión Europea [COM(2011) 635 final] sobre un Derecho común europeo de compraventa. Su amplio contenido en materia de obligaciones y contratos y la posibilidad de desplazar al Derecho nacional sugiere una reflexión seria sobre la evolución de las fuentes del Derecho y el futuro de la praxis negocial en la Unión Europea.

El jueves 1 de marzo de 2012 a las nueve y veinticinco de la mañana y tras la oportuna recogida de acreditaciones y materiales, tuvo lugar la inauguración del Congreso Internacional a cargo de la Vicerrectora de relaciones Internacionales e Institucionales de nuestra Universidad, Doña Sylvia Sastre i Riba.

La primera de las jornadas del Congreso iría orientada a la protección de los consumidores procedente de la Unión Europea. En la primera de las sesiones en que esta jornada quedó dividida se abordó la revisión del *acquis communautaire* de consumo, la directiva 2011/81/UE sobre derechos de los consumidores de 25 de octubre de 2011 y la propuesta sobre Reglamento UE [COM (2011) final] sobre un Derecho común europeo de compraventa, de 11 de octubre de 2011. La primera de las ponencias la impartió Doña Bénédicte Fauvarque-Cosson, Catedrática de Derecho Privado en la Universidad Panteón-Assas (París), además de Vicepresidenta de la Academia Internacional de Derecho

Comparado y Presidenta de la Sociedad de Legislación Comparada. Su ponencia trató con carácter general del Instrumento Opcional sobre un Derecho común europeo de compraventa (CESL). Seguidamente, Don Hans Schulte-Nölke, Catedrático de Derecho Civil, Privado Europeo, Económico y Comparado e Historia del Derecho procedente de la Universidad de Ösnabruck, profundizó acerca del CESL en su ponencia, haciendo hincapié en la protección del consumidor.

Tras las dos primeras conferencias del Congreso, el Catedrático de Derecho Civil de nuestra Universidad, Don Sergio Cámara Lapuente, moderó un debate abierto a la intervención de cualquier asistente al Congreso. Tras una pausa para un café, a las doce menos cuarto de la mañana, Don Christian Twigg-Flesner, Catedrático de Derecho Mercantil en la Universidad de Hull, finalizó la primera de las sesiones exponiendo el impacto de la Directiva sobre derechos de los consumidores en el Derecho europeo de consumo.

La segunda sesión de la primera jornada se inició a las doce y media. La intención de ésta era encontrar nuevas respuestas jurídicas a las relaciones de consumo, evidenciando ámbitos y técnicas cuyo régimen debería revisarse. La primera de las ponencias correspondió a Don Antoni Vaquer Aloy, catedrático de Derecho Civil en la Universidad de Lleida. Trató el asunto de los contratos de servicios, en concreto, la posición de éstos entre el Derecho del consumo y el Derecho contractual general. A continuación, Don Gerald Spindler, Catedrático de Derecho civil, mercantil y económico, comparado y de las telecomunicaciones en la Universidad de Göttingen, expuso mediante videoconferencia los problemas y respuestas del derecho del consumo ante los servicios de contenidos digitales. Al finalizar, tuvo lugar un debate moderado por la Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad de Oviedo, Doña Alicia de León Arce.

A las tres y media de la tarde y tras un descanso para comer, se reanudaron las ponencias a cargo de Don Christopher Hodges, Director del Programa de Investigación en Sistemas de Justicia Civil en la Universidad de Oxford, así como Profesor Erasmus de Fundamentos de Derecho Privado en la Universidad Erasmus de Rotterdam. En su exposición propuso medios alternativos de resolución de conflictos, su regulación y los medios de resarcimiento. A las cuatro de la tarde, Don Simon Whittaker, Catedrático de Derecho Europeo Comparado en la Universidad de Oxford, nos ilustró con su visión acerca de los contratos, cláusulas y prácticas comerciales abusivas. Doña Bénédicte Fauvarque-Cosson moderó un debate abierto a las dudas, cuestiones o reflexiones que hubieran surgido a los asistentes a las ponencias.

A las cinco y diez de la tarde y después de un café, Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de Derecho Civil en la Universidad Autónoma de Madrid y Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación. Tocó el tema de las acciones y remedios y, en particular, la indemnización por daños en el Derecho contractual de consumo. Seguidamente, Don Alessio Zaccaria, Catedrático de Derecho Civil y directos del Centro de Investigación y Enseñanza del Derecho Privado Europeo en la Universidad de Verona, nos habló de las garantías comerciales, incidiendo concretamente en los que atañe a plazos y protección del consumidor. A la ponencia del señor Zaccaria le sucedió un debate moderador por Don Gabriel García Cantero, Catedrático Emérito de Derecho Civil en la Universidad de Zaragoza. Finalizó la primera jornada y la segunda sesión del Congreso con una exposición acerca de las Directivas en revisión y otros ámbitos necesitados de armonización, a cargo de Don Jules Stuyck, Catedrático de Derecho Europeo y de Derecho de Consumo y Director del Centro de Estudios de Derecho del Consumo en la Universidad de Leuven, además de Abogado ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

El viernes 2 de marzo se celebró la segunda jornada del Congreso centrada en esta ocasión en las modificaciones que han de efectuarse en el Derecho español por la influencia del derecho de la Unión Europea. La tercera sesión se dedicó al impacto de la Directiva

sobre el derecho de los consumidores y del instrumento opcional sobre la compraventa (CESL) en el derecho español.

La primera ponencia comenzó a las nueve de la mañana a cargo de Don Xavier Basozábal Arrúe, Profesor Titular de Derecho Civil de la Universidad Carlos III de Madrid. En ella se trataron los deberes de información precontractual. Posteriormente, Don Andrés Domínguez Luelmo, Catedrático de Derecho Civil de la universidad de Valladolid analizó el derecho de desistimiento.

Sobre las diez de la mañana, la profesora Doña María Jesús Moro Almaraz, titular de Derecho Civil de la Universidad de Salamanca y Parlamentaria en el Congreso de los Diputados, moderó el primer debate abierto, en el cual se contemplaron aquellas cuestiones surgidas hasta el momento. Concluido éste, Doña Esther Arroyo i Amayuelas, profesora titular de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona, dedicó su ponencia a los contratos celebrados a distancia. La siguiente ponente, Doña María José Reyes López, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Valencia, nos ilustró acerca de los contratos celebrados fuera de los establecimientos comerciales.

Tras una pequeña pausa para el café, a las once y media de la mañana acudieron al XXI Congreso internacional sobre la revisión de las normas europeas y nacionales de protección de los consumidores importantes autoridades de la Comunidad de La Rioja. Intervino en primer lugar, Don José María Martínez Pisón Cavero, Rector de la Universidad de La Rioja. Seguido de Doña Pilar Farjas Abadís, Secretaria General de Sanidad y Consumo y Directora del Instituto Nacional de Consumo, perteneciente al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Finalizando con la participación de Don José Ignacio Nieto García, Consejero de Salud y Servicios Sociales del Gobierno de la Rioja.

La tercera de las sesiones concluyó con la ponencia de la Profesora Titular de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, Nieves Fenoy Picón acerca de la compraventa de consumo. Seguidamente tuvo lugar el segundo debate de la mañana moderado de nuevo por la Profesora y Parlamentaria María Jesús Moro Almaraz.

En la cuarta y última sesión del Congreso se estudió el impacto de otras Directivas de consumo que se encuentran en proceso de revisión. Comenzando por la explicación acerca del crédito al consumo reflejado en la Directiva 2008/48/UE y la Ley 16/2011 de 24 de junio, así como la Propuesta de la Directiva (31/3/2001) sobre contratos de crédito para bienes inmuebles de uso residencial, a cargo de Don Manuel Jesús Marín López, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla-La Mancha y Miembro del Centro de Estudios de Consumo (CESCO).

A continuación, Don Pedro Munar Bernat, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de les Illes Balears, expuso lo referente a los contratos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico a los que hace referencia la Directiva 2008/122 de la Unión Europea. Posteriormente, Doña Esther Gómez Calle, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, presentó los Viajes combinados tal y como se concierten en la Directiva 1990/314 de la CEE.

La mañana finalizó con un pequeño debate moderado por Doña Roncesvalles Barber Cárcamo, profesora titular de Derecho Civil y Vicedecana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Rioja, donde se trataron las distintas cuestiones surgidas a lo largo del día.

Tras un breve receso para la comida, a las cuatro menos cuarto de la tarde, comenzó una intensa mesa redonda. En ella intervinieron Don José María Miquel González, catedrático Emérito de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid y Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, y Doña Isabel González

Pacanowska, Catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Murcia. Ambos trataron la materia de las cláusulas abusivas en relación con la protección de los consumidores. Las ponencias provocaron en los asistentes interesantes cuestiones que fueron resueltas en un pequeño debate conducido por Don Sergio Cámara Lapuente.

Inmediatamente después de la pausa para el café, a las seis menos diez de la tarde, Don Ángel Carraco Perera, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Castilla La-Mancha y Director del Centro de Estudios de Consumo (CESCO), explicó las tendencias futuras del derecho de consumo en España, dando lugar, al término de la misma, del último debate del Congreso

Finalmente, a las seis y media de la tarde y tras dos intensos días de conferencias se clausuró el XXI Congreso Internacional dedicado a la revisión de las normas europeas y nacionales de protección de los consumidores de la mano de Don Sergio Cámara Lapuente, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad de La Rioja y Doña Mariola Urrea Corres, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de La Rioja. Tras las conclusiones de ambos sobre las materias tratadas en el Congreso, Don Sergio Cámara Lapuente agradeció a ponentes y asistentes su participación y presencia, y muy especialmente al Profesor Contratado Doctor de Derecho Civil de la Universidad de La Rioja, Don José Manuel Ventura Ventura y Don Roberto Yanguas Gómez, Investigador y miembro del Proyecto I+D Akademie Schloss Solitude de Stuttgart, por su colaboración y labor de coordinación en el Congreso.